



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

ACUERDO N°145

De 31 de mayo de 2023

Por el cual se incrementa el monto del proyecto "Mantenimiento, Conservación, Limpieza y Jardinería Requeridas para Plazas, Parques, Isletas, Avenidas, Áreas Verdes y Cementerios de Dominio Público de los Sectores A, B, C y D del Distrito de Panamá" y autoriza al señor Alcalde del Distrito de Panamá a suscribir Adenda N°4 al Contrato N°014-2016.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá desarrolla el proyecto "Mantenimiento, Conservación, Limpieza y Jardinería Requeridas para Plazas, Parques, Isletas, Avenidas, Áreas Verdes y Cementerios de Dominio Público de los Sectores A, B, C y D del Distrito de Panamá" y autoriza al señor Alcalde del Distrito de Panamá;

Que para la ejecución de este proyecto el Municipio de Panamá suscribió con el CONSORCIO MET el Contrato N°014-2016 por la suma de Veintiún Millones Seiscientos Noventa Mil Balboas con 12/100 (B/.21,690,000.12) incluido el siete por ciento (7%) en concepto de I.T.B.M.S., por un período de treinta y seis (36) meses, el cual fue debidamente refrendado por la Contraloría de la República el 16 de mayo de 2016;

Que con este proyecto se brinda un servicio de gran relevancia para mantener el bienestar en el distrito mediante el mantenimiento, limpieza y conservación del ornato y aseo en las plazas, parques, isletas, avenidas, áreas verdes y cementerios del Distrito de Panamá, este conforme a sus Adendas, debidamente refrendadas por la Contraloría General de la República, actualmente tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023;

Que es necesario continuar con este proyecto a fin de garantizar la continuidad de este servicio que permite dar mantenimiento a múltiples áreas verdes del distrito de Panamá, máxime ahora que nos enfrentamos a la llegada del fenómeno del Niño que se vislumbra estará impactando nuestro país en los próximos años;

Que el Municipio de Panamá, considera que para mantener el ritmo de atención a estas áreas de dominio público es necesario suscribir una Adenda al Contrato N°014-2016, por treinta y seis (36) meses adicionales, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2026, para lo cual es necesario incrementar el proyecto en Veintiún Millones Seiscientos Noventa Mil Balboas con 12/100 (B/.21,690,000.12), Veinte Millones Doscientos Setenta y Un Mil Veintiocho Balboas con 15/100 (B/.20,271,028.15), en concepto de servicios, más Un Millón Cuatrocientos Dieciocho Mil Novecientos Setenta y Un Balboas con 97/100 (B/.1,418,971.97) en concepto de I.T.B.M.S.;

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá, ha identificado los recursos necesarios para la suscripción de esta adenda;

Que el Artículo 14 de la Ley 106 de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: INCREMENTAR en VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL BALBOAS CON 12/100 (B/.21,690,000.12) el proyecto "Mantenimiento, Conservación, Limpieza y Jardinería Requeridas para Plazas, Parques, Isletas, Avenidas, Áreas Verdes y Cementerios de Dominio Público de los Sectores A, B, C y D del Distrito de Panamá".



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

Pág. N°2
Acuerdo N°145
De 31/05/2023

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde del Distrito de Panamá, a suscribir Adenda N°4 al Contrato N°014-2016 para el "Mantenimiento, Conservación, Limpieza y Jardinería Requeridas para Plazas, Parques, Isletas, Avenidas, Áreas Verdes y Cementerios de Dominio Público de los Sectores A, B, C y D del Distrito de Panamá" por un monto adicional de VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL BALBOAS CON 12/100 (B/.21,690,000.12) y un período adicional de treinta y seis (36) meses.

ARTÍCULO TERCERO: La erogación será cargada a la Partida Presupuestaria 5.76.1.8.001.01.25.189 del Programa de Descentralización - C.U.T. así:

Vigencia Fiscal	Monto
2024	B/.7,230,000.04
2025	B/.7,230,000.04
2026	B/.7,230,000.04
	B/.21,690.000.12

Los recursos para las Vigencias Fiscales 2024, 2025 y 2026 serán contemplados en respectivos anteproyectos de Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

LA PRESIDENTA,


H.C. YOIRA PEREA B.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. MARIO KENNEDY V.

EL SECRETARIO GENERAL,

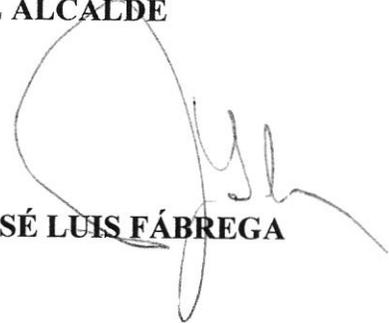

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.145
Del 31 de mayo de 2023

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 02 de junio de 2023

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL


JORGE LÓPEZ MIRANDA